



INFORME

N/REF.: **230/2019/EXGE**
ASUNTO: INTERINIDAD 2 INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES - MANTENIMIENTO Y ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del anuncio para la provisión en régimen de interinidad de dos Ingenieros Técnicos Industriales, de fecha 20 de septiembre de 2019.

Advertido error en el listado de admitidos publicado en el anuncio para la provisión en régimen de interinidad de dos Ingenieros Técnicos Industriales, de fecha 20 de septiembre de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En relación al proceso selectivo en régimen de interinidad de DOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES cuyas bases se aprobaron por Resolución de Alcaldía de 2 de Agosto de 2019, publicadas en el BOP nº168 de 3 de Septiembre de 2019, se hace saber que la prueba teórico-práctica prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará el próximo **día 17 de octubre, a las 17:30 horas** en el Parque del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, sito la Avenida de la Merced, 22-30.

Dicha prueba podrá ser realizada por todos los solicitantes, los cuales aparecen relacionados a continuación:

ALONSO LEBRERO,MARIA PERLA
ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO
CIBANAL SANCHEZ,ALVARO
DEL CASTILLO DEL IZQUIERDO,FRANCISCO JAVIER
FLORES FERNANDEZ,JUAN JOSE
GALLEGO GONZALEZ,PABLO
GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN PABLO
GONZALEZ SANCHEZ,OSCAR



GORDO SANCHEZ,HECTOR
HERNANDEZ CORRIOLS, JOSE ANTONIO
HERNANDEZ PEDRAZ,JAVIER
JUAREZ HERNANDEZ,CARLOS JAVIER
LERMA GONZALEZ,IVAN
MARTIN GUTIERREZ,MARIA BELEN
MORENO CAMARA,MARIA JESUS
PABLOS HERRERO,MARIA ELENA
RAMOS ALONSO,DIEGO
RIVERO LORENZO,EDUARDO
RODRIGUEZ CENTENO,ESTER
SANCHEZ GALLEGO,FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ GARCIA,ROBERTO
SANTOS CASAS,JAVIER
SANTOS ESTEBANEZ,ANTONIO
SOMAVILLA GARCIA,FEDERICO
TRUJILLO ALMAGRO,JOSE CARLOS
VIEJO FERNANDEZ,JOSE IGNACIO
VILLASUR TRAPOTE,FRANCISCO JAVIER

Una vez finalizado el proceso, aquellos que hayan superado el mismo y aleguen estar en posesión de un título equivalente al de Ingeniero Técnico Industrial, deberán acreditar la equivalencia de su título y la capacidad legal para realizar las funciones propias de un Ingeniero Técnico Industrial.

